

TEMUCO, 30/09/2017

RESOLUCION EX-N° 551 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/09/2017 y el 30/09/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

N°. ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
11	27/07/2017	Luis Santiago Aguila Nunez	12.120.874-1	Mantención Equipo de Aire Acondicionado Marca Anwo sector Timbraje en la Unidad de Villarrica	138.000	532.06.03.01
14	22/08/2017	Luis Santiago Aguila Nunez	12.120.874-1	Mantención Equipo de Aire Acondicionado Marca Uniclimate sector Entrada Oficina en la Unidad de Villarrica	115.000	532.06.03.01
16	15/09/2017	Marco Antonio Belmar Paredes	7.333.137-4	Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio Jose Bolívar de Angól el día 06/07/2017	22.222	532.07.01.01
17	15/09/2017	Cristian Leonardo Obrequé Acuna	19.764.680-2	Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio San Patrick el día 22/08/2017	20.000	532.07.01.01
18	15/09/2017	Daniel Astroza Reinoso	13.608.304-k	Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio Lihaona de Pucón el día 17/05/2017	22.222	532.07.01.01
19	15/09/2017	Francisco Sanchez Catrila	20.402.009-4	Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio Madres Dominicanas de Pitruquén día 09/08/2017	20.000	532.07.01.01
20	15/09/2017	Maribel Riveros Mora	15.562.602-k	Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio Complejo Educativo de Victoria el día 07/09/2017	20.000	532.07.01.01



Nº. ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
21	22/09/2017	Sebastian Olivares Jara	19.972.239-5	Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio Los Laureles el día 22/06/2017	20.000	532.07.01.01
22	26/09/2017	Cristian Leonardo Obreque Acuna	19.764.680-2	Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio Adventista el día 26/09/2017	20.000	532.07.01.01
23	28/09/2017	Hector Brevis Herrera	6.101.624-4	Instalación de Timbre en Depto. Avaluaciones Unidad de Villarrica	57.953	532.06.03.01

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**

[Handwritten Signature]

**CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)**



Temuco, 15 de Septiembre de 2017

RESOLUCION EXENTA SII N° 525

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

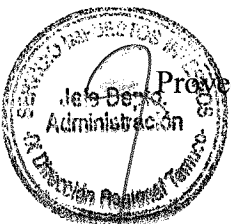
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. Nro. 18**, cuya descripción es: **Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio Linahoa de Pucón el día 17/05/2017.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Daniel Astroza Reinoso Rut: 13.608.304-k	Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio Lihaona de Pucon - día 17/05/2017	1	\$	\$ 22.222

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con Daniel Astroza Reinoso - RUT 13.608.304-k, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la Orden de Trabajo N° 18 de fecha 15/09/2017, por el monto total de \$ 22.222 (Impuesto de Honorarios incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 22.222 (Veintidós Mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 001 denominado "Difusión Institucional", cuyo Presupuesto fue asignado a esta Dirección Regional mediante el Ord. Nro. 1.488 del 15/09/2017.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**DIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL**



ORDEN DE TRABAJO NRO. 18.-

TEMUCO, 15/09/2017.-

RAZON SOCIAL : DANIEL ASTROZA REINOSO
RUT : 13.608.304-K
DIRECCION : FEDERICO TRAPP 143 - VILLA G. DE ALDERETE
TELEFONO : +56 9 53001367
CIUDAD : VILLARRICA

De acuerdo a las necesidades de este servicio, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la Boleta de Honorarios respectiva con cargo al Ppto vigente para el Año 2017

- 1.- Animación por Actividades de Difusión Institucional en Colegio Lihaona de Pucón el día 17/05/2017

TOTAL A PAGAR (IMPTO. HONORARIOS INCLUIDO)	\$	22.222.-
RETENCION HONORARIOS	\$	2.222.-
LIQUIDO A PAGAR	\$	20.000.-

<u>IMPUTACION</u>				
SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.
22	532	07	01	01 "DIFUSION INSTITUCIONAL"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

LIDIA CASTILLO ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL



